

Exp. ordinario - 002-2019-00879 00
Demandante: Carmen Yolanda Jiménez
Demandado: Colpensiones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 25 de febrero de 2021

Oficio Nro. 46 de 2021.

Señores.

FIDUAGRARIA

notificaciones@fiduagraria.gov.co

PROCESO: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARMEN YOLANDA JIMÉNEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 05-001-41-05-002-2019-00879-00

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, mediante auto del 25 de febrero de 2021, este despacho ordenó requerirlos con el fin de que se expida certificación por “El Programa de Protección Social al Adulto Mayor, “Colombia Mayor”, el cual es administrado por Fiduagraria, donde se indique el porcentaje de las cotizaciones realizadas al sistema general de pensiones asumidas por el régimen subsidiado a favor de la Sra. CARMEN YOLANDA JIMÉNEZ identificada con C.C 42.975.539 entre noviembre de 2010 y noviembre de 2016

Esta orden se emite con carácter de URGENTE toda vez que el proceso que nos ocupa se rige por las disposiciones de la Ley 1149 de 2007, la cual impide suspensiones o aplazamientos, además de unos términos preclusivos, por lo que agradezco la pronta diligencia que se imprima al trámite correspondiente; para ello se concede el término improrrogable de quince (15) días hábiles.

Al contestar por favor citar el radicado 2019-00879

Atentamente,



MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

**MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 N° 43-52 - TERCER PISO - EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
CORREO ELECTRÓNICO: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL 2326110 MEDELLÍN

Exp. ordinario - 002-2019-00879 00
Demandante: Carmen Yolanda Jiménez
Demandado: Colpensiones

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60f8f07a9f4d78552c1131111ca0b3c59f73cbe4e8e047378a1b25538afc366c

Documento generado en 25/02/2021 02:21:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>